

REGISTRADO R- N° 470

Corresp. Expte. N° 1183/14

BAHIA BLANCA, 27 de mayo de 2014

VISTO:

La necesidad existente en la Radio Universitaria, de contar con un agente que cumpla funciones de Jefe de División Noticias;

El Capítulo IV del Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por el Decreto 366/06) y el Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional del Sur (Resolución R-167/09 y su anexo); y

CONSIDERANDO:

La Resolución R- N° 110/14, mediante la cual se crea un cargo categoría 4 del Agrupamiento Técnico Profesional B, con funciones en la Dirección de Prensa y Ceremonial;

Que resulta imprescindible adoptar criterios de selección que aseguren la igualdad de oportunidades en la Universidad y que permitan la adecuada valoración de sus cualidades;

Que es necesario seleccionar a aquella persona que pueda alcanzar de forma adecuada los fines definidos por la Universidad a través de su Estatuto, garantizando el cumplimiento de las prescripciones del régimen vigente;

Que dicha selección debe ajustarse en un todo a la normativa en vigor en la materia aplicable a esta Universidad.

POR ELLO,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Llamar a concurso cerrado para cubrir un cargo Categoría 4 del Agrupamiento Técnico Profesional B (Decreto 366/06), en forma permanente, para cumplir funciones de Jefe de División Noticias de la Radio Universitaria. La remuneración prevista para la categoría citada comprende un sueldo básico de DIEZ MIL DOSCIENTOS SIETE PESOS CON 71/100 (\$ 10.207,71), más un adicional remunerativo bonificable de CIENTO DIEZ PESOS (\$ 110,00), más las bonificaciones

y adicionales propios del agente y los establecidos por convenio, menos los descuentos correspondientes.

ARTÍCULO 2º: Los requisitos, condiciones generales y particulares, y función correspondientes al presente llamado a concurso, son los que se detallan a continuación:

Requisitos

- Edad mínima de dieciocho (18) años.
- Ser argentino nativo, por opción o naturalizado.
- Poseer título de Periodista, Licenciado en Periodismo o Comunicación, o Locutor Nacional.
- Experiencia comprobable en tareas afines en emisoras de radio.
- Experiencia certificada en el abordaje comunicacional de temas educativos o culturales (no excluyente).
- Horario a cumplir: 35 horas semanales con flexibilidad, de acuerdo a las necesidades de la dependencia.
- No estar comprendido en las causales de inhabilitación para el ejercicio de cargos públicos.

Temario General

- Normativa que rige en el ámbito de la Universidad Nacional del Sur (leyes, resoluciones, disposiciones, estatuto).
- Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por el Decreto 366/06)
- Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la UNS (Resolución R-167/09 y su anexo).

Temario particular

- Fundamentos generales del periodismo radial y la producción informativa.
- Los géneros y formatos en radio.
- La práctica periodística en el medio radial.
- La producción y edición de programas en formato radiofónico.
- Leyes y decretos relacionados con la comunicación y el periodismo (Constitución Nacional; Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual en sus arts. 1, 2, 3, y 145 al 150, doctrina vigente) y Ley 12.908.
- La redacción para radio.
- Los programas informáticos utilizados en emisoras radiales (Zara, Dinesat, Soundforge, Vegas).

Condiciones Generales:

- Poseer conocimientos generales sobre leyes y disposiciones que rigen el desenvolvimiento administrativo de la UNS.

Condiciones Particulares:

- Conocimiento de las posibilidades y alcances de cada género y formato radiofónico.
- Capacidad para producir, conducir y editar programas de radio.
- Conocimientos de las herramientas informáticas utilizadas para la grabación y la edición de audios y operación de una emisora (Zara, Dinesat, Soundforge, Vegas).
- Experiencia comprobable en tareas afines en emisoras de radio.
- Excelente redacción periodística para el medio radial.
- Experiencia comprobable en el abordaje comunicacional de temas educativos o culturales.
- Clara dicción vocal y capacidad de expresión oral.

Función: Jefe de División Noticias en la Radio Universitaria.

Principales tareas a desarrollar

- Colaborar con las autoridades de la emisora en la planificación de las diversas producciones periodísticas de la radio.
- Coordinar y supervisar los contenidos periodísticos que se emiten mediante la división Noticias de Radio Universidad de acuerdo al proyecto rector de la emisora aprobado por Resolución CSU 242/2012.
- Supervisar las tareas del personal del área.
- Conducir, producir y/o coordinar los programas informativos que le sean requeridos.
- Proponer, organizar, participar y/o analizar actividades de capacitación del personal a su cargo.
- Asistir a la comunidad universitaria para la puesta al aire de programas de radio.
- Recibir la documentación interna y material de intercambio y ordenar su sistema de archivo en forma papel y digital.
- Supervisar el mantenimiento de los Libros de Programación y Control de la emisora según disposiciones de la AFSCA.
- Brindar asistencia en otras tareas de la Dirección de Prensa y Ceremonial relacionadas con sus funciones.

Mayor información puede solicitarse en la Dirección de Prensa y Ceremonial, interno 1088.

ARTÍCULO 3º: Publicar el llamado a concurso, dándole la difusión correspondiente, conforme a lo dispuesto en el Art. 4º del Anexo I de la Resolución R- 167/2009, durante el periodo comprendido entre los días 02 y 23 de junio de 2014.

ARTICULO 4º: Fijar el período comprendido entre los días 24 de junio y 07 de julio de 2014 inclusive, como período para que los interesados en inscribirse en el mencionado concurso puedan ingresar en la página web de la Universidad

(www.uns.edu.ar, Sección Concursos de Personal) y completar el formulario de preinscripción. Una copia del mismo deberá presentarse en la Dirección de Asistencia y Legajos de la Dirección General de Personal, en el horario de 7.30 hs. a 12.30 hs. para la confirmación de la inscripción, junto con los correspondientes antecedentes, antes de que opere el cierre de inscripción.

ARTICULO 5º: En la evaluación de las pruebas de oposición se ponderará el desempeño del aspirante conforme al siguiente criterio:

Examen: setenta (70%) por ciento; entrevista personal: treinta (30%) por ciento.

Accederán a la entrevista personal los postulantes que superen el cincuenta (50%) por ciento del puntaje máximo correspondiente a la evaluación escrita.

ARTICULO 6º: Fijar las siguientes fechas para las mencionadas evaluaciones:

- Examen escrito: 17 de julio de 2014.

- Entrevista Personal (sólo para quienes superen el 50% del examen escrito): 18 de julio de 2014.

ARTICULO 7º: Designar como integrantes del Jurado que deberá entender en el presente llamado a concurso a Marcelo TEDESCO (Legajo N° 10055); Alejandro IURMAN (Legajo N° 8184) y Martín BARCIA (Legajo N° 8145), como miembros titulares.

ARTÍCULO 8º: Participarán como veedores a propuesta de la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional del Sur (ATUNS), el agente Jorge ESPIE como titular, y en calidad de suplente el agente Luis MONTERO, conforme la nota de la entidad gremial según consta en las actuaciones.

ARTÍCULO 9º: El Jurado dejará constancia de lo actuado en un acta, donde constará el orden de mérito de quienes se encuentren en condiciones de cubrir el cargo que se concursará, conforme lo señalado en el Art. 26º del Dec. 366/06 y demás especificaciones consignadas en el art. 21º del Anexo I de la Resolución R- 167/2009.

ARTÍCULO 10º: Regístrese. Pase a la Dirección General de Personal para su conocimiento y demás efectos. Por Secretaría General Técnica, cúrsense las notificaciones de estilo. Tomen razón la Dirección de Prensa y Ceremonial, el Consejo Superior Universitario y ATUNS. Cumplido, oportunamente, archívese.-----